

Medellín, 19 de septiembre de 2019

028

Señor:

BLEISDY CAROLINA CALDERÓN CAQUIMBO

Representante Legal

MANUFACTURAS RAM S.A.S

Carrera 40 10a 45

Teléfono: 3111816

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compra de material textil para campañas de control de juego legal de la lotería de Medellín.						
CONTRATISTA	MNUFACTURAS RAM S.A.S						
NIT	830.092.770-8						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>El contratista debe tener la capacidad de producir los items y las cantidades que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Material</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bolso - Manos Libres</td> <td>1.000</td> </tr> <tr> <td>Riñoneras</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">BOLSO MANOS LIBRE</p>	Material	Cantidad	Bolso - Manos Libres	1.000	Riñoneras	1.000
Material	Cantidad						
Bolso - Manos Libres	1.000						
Riñoneras	1.000						

TELA:	Tejido plano reebag y textilía
COMPOSICIÓN:	<p>Poliéster 100 % (tela con recubrimiento por uno de sus lados de PVC –Polivinilcloruro con acabado de repelencia al agua “impermeable”)Textilía</p> <p>Poliester 100% con impermeabilidad y repelencia AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124, AATCC 35.</p> <p>Lamina plástica es PVC (Polivinilcloruro) 100%, sesgos de poliéster 100%, cargadera (reata) Polipropileno 100% - Espuma: Polietileno 100%</p>
PESO:	<p>Tela roja textilía: 317 g/m², Tela roja Lafayette 242 ± 18 g/m² - Lamina Plástica: 262 g/m² - Tela Negra de la solapa: 89,7 g/m² (tolerancia +6% y -4%)</p> <p>- Espuma de la solapa: 116 g/m²</p>
COLOR:	Rojo, lamina plástica incolora con sesgo color rojo, cremallera roja con deslizador color rojo, tela de la parte interna de la solapa, sesgos internos, velcro, cargadera (reata) y accesorios de la reata color negra, espuma intermedia de la solapa color blanco.
DESCRIPCION:	<p>Tapa frontal en Lona Reebag de Lafayette con ribete, lona restante en morral de Textilía, forro interno tifón importado, yumbolon #4 en compartimientos para mayor consistencia, cremallera #6. Vinilo #10 como compartimiento interior, reata (nacional) y herrajes de 1"1/4.</p> <p>Medidas Aproximadas del Bolso: 30 ctm de Alto x 30ctm de ancho x 15 de profundidad</p>
TRASERA:	Lisa
BOLSILLOS:	Tres bolsillos, Uno en la parte delantera bordeado con sesgo, dos en la parte interna con cremallera; uno en el vinilo y otro en el compartimiento interno tifón.
CARGADERA:	Reata ajustable con un accesorio fijo y uno móvil. De ancho ± 3,85 cm y largo ± 128,2 cm
CREMALLERA:	Una superior horizontal central, con dientes en pasta (plástico) y deslizador metálico, largo de ± 35,5 cm

BORDADO:	<p>Aplique sublimado con reborde bordado a $\pm 17,0$ cm de forma centrado con el logo simbolo de la Loteria de Medellin. (ver imagen indicada por el contratante) ejemplo:</p> 
ESPECIFICACION:	<p>Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos., cierres, llaves, cremalleras o herrajes nacionales</p>

RIÑONERA



TELA:	Tejido plano Reebag, textilía y Reata
COMPOSICIÓN:	<p>Poliéster 100 % (tela con recubrimiento por uno de sus lados de PVC -Polivinilcloruro con acabado de repelencia al agua "impermeable")Textilia Poliéster 100% con impermeabilidad y repelencia AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124, AATCC 35. Telas internas y sesgos de poliéster 100%, cargadera (reata) Polipropileno 100%</p>
PESO:	<p>Tela roja textilía: 317 g/m², Tela roja Lafayette 242 \pm 18 g/m² - Lamina Plástica: 262 g/m² - Tela Negra de la solapa: 89,7 g/m² (tolerancia +6% y -4%).</p>
COLOR:	<p>Rojo, cremalleras rojas con deslizador color negro, telas internas, tela externa inferior de base de bolsillo , sesgos internos, reata (cargadera) y accesorios de la reata color negro</p>



DESCRIPCION:	Tapa frontal en Lona Reebag de Lafayette, lona restante en morral de Textilia, forro interno tifon importado, yumbolon #4 en compartimientos para mayor consistencia, cremallera #6 importada. Base en cordoban capellado Zoom de proquinal, reata (nacional) y chapa (Jordao) de 1"1/4.
TRASERA:	Lisa
BOLSILLOS :	Uno en la parte delantera con cremallera y aplique sublimado reborde bordado, además de dos divisiones con cremallera, en una de las divisiones un bolsillo interno.
CARGADERA:	Reata ajustable con broche, un accesorio fijo y uno móvil. De ancho $\pm 3,85$ cm y largo $\pm 85,0$ cm
CREMALLERA:	Una en el bolsillo delantero de $\pm 19,5$ cm, dos superiores horizontales centrados, con dientes en pasta (plástico) y deslizador metálico, largo de $\pm 35,5$ cm
BORDADO	Aplique sublimado con reborde bordado en el bolsillo delantero $\pm 1,5$ cm de la cremallera y a $\pm 6,0$ cm de las costuras de este bolsillo, con el logo simbolo de la Lotería de Medellín. (ver imagen indicada por el contratante) ejemplo: 
ESPECIFICACION:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.

• **Términos De Referencia De Calidad**

- ✓ La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntos exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.
- ✓ La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas.
- ✓ La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, al sudor ácido, y al pilling.
- ✓ La Lotería de Medellín puede tomar la decisión de enviar a evaluar el cumplimiento de las características de las prendas del proponente seleccionado antes y durante la entrega de los productos, el costo de los ensayos los asumirá el oferente.
- ✓ El proponente deberá garantizar que las prendas conservarán, como mínimo, la misma calidad y apariencia de la muestra inicial, en caso de resultar adjudicatario del contrato.
- ✓ Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer las prendas objeto de la reclamación.

FECHA DE ENTREGA Y CANTIDADES:



Ciudad	Fecha de Entrega		
		Bolso Manos Libres	Riñoneras
Medellin	01/10/2019	300	
Cali	7/10/2019	300	
Bogota	7/10/2019	300	
Medellin	29/11/2019	100	270
Choco	10/12/2019		130
Huila	10/12/2019		150
Tolima	10/12/2019		150
Villavicencio	10/12/2019		100
Santa Marta	10/12/2019		100
Popayan	10/12/2019		100
TOTAL		1.000	1.000

DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.
- ✓ Tener la capacidad de almacenaje óptimo de los productos que serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a la tabla de despachos propuesta para cada ciudad.
- ✓ Deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín y a nivel nacional donde la Lotería de Medellín informó, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.
- ✓ Empacar las prendas (camiseta) individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.
- ✓ Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
- ✓ Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
- ✓ Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
- ✓ Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
- ✓ Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
- ✓ Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

OBLIGACIONES



OBLIGACIONES LOTERIA DE MEDELLÍN	✓ Suministrar Logo Lotería de Medellín – Juegue Legal ✓ Suministrar toda la información con relación puntos de entrega, direcciones y fechas. ✓ Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$25.823.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 13 de diciembre de 2019.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente presupuesto, le serán cancelados de manera mensual o por entregas realizadas, de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el material textil fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N° 497 del 12 de agosto de 2019 cargo al rubro 22451064^a4314 - IC_GV_Publicidad, correspondiente a la vigencia del 2019.



La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Elisabetta Moron	Profesional Chuse.	Elisabetta Moron
Revisó	JUAN GONZALO BOUTEZ	SUBGERENTE COMERCIAL	Juan Gonzalo Boutez
Revisó	JUAN CARLOS ADROGADA SECRETARIO		Juan Carlos Adrogada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

